



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Jurídica
Fecha de realización	Enero a mayo de 2021
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Verificar el cumplimiento de las normas establecidas para el Comité de conciliación especialmente las establecidas en el artículo 2.2.4.3.1.2.1. y s.s., subsección 2 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016 y en la Resolución No. 017 del 16 de febrero de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal crea y conforma el Comité de Conciliación y dictan otras disposiciones, así como las gestiones para prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>El alcance de la auditoria está dado por el cumplimiento del Decreto 176 de 2009 de la Presidencia de la República, el Decreto Distrital 690 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 1069 de 2015, respecto a las funciones cumplidas por el comité de conciliaciones durante la vigencia 2019.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>La muestra está relacionada a la obtención de información presentada por el Proceso de Gestión Jurídica relacionada con el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.</p> <p>Los criterios de auditoría se basan en la revisión de la siguiente normatividad:</p> <p>Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 del 26 de mayo de 2015.</p> <p>Decreto 1167 de 2016 “Modifica y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015.</p> <p>Circular Externa 0006 del 6 de julio de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Lineamientos para el seguimiento a la formulación e implementación de las políticas de prevención del daño antijurídico”.</p> <p>Circular Externa 03 del 20 de junio del 2014 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado “Metodología para la formulación e implementación de políticas de prevención”.</p> <p>Demás circulares o Guías de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	
METODOLOGIA:	
<p>La metodología utilizada fue la revisión de la información presentada por el proceso de Gestión Jurídica y el proceso Financiero.</p>	
DESARROLLO DE LA AUDITORIA	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Dando aplicación al artículo 17 del Decreto 648 de 2017, en el rol de seguimiento y evaluación, le corresponde a Control Interno de Gestión la observación de lo señalado en el Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.12 que establece: "*De la acción de repetición ... Parágrafo Único. La Oficina de Control Interno de las entidades o quien haga sus veces, deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo*"; se presentan los resultados del seguimiento al Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en relación con:

- Cumplimiento de las funciones de los integrantes del Comité.
- Oportunidad de la acción de repetición (Art. 2.2.4.3.1.2.12 Dto. 1069/15)
- Gestión del Comité de Conciliación

1. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ:

Mediante Resolución No. 017 del 16 de febrero de 2018 el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal crea y conforma el Comité de Conciliación y dictan otras disposiciones.

El Instituto fue creado por el Decreto 546 del 7 de diciembre de 2016 por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, con patrimonio propio, adscrito al Sector Ambiente.

2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ:

El artículo 3° de la Resolución No. 017 de 2018, señala que el comité de Conciliación estará integrado por cuatro (4) funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes.

- a) Director del Instituto
- b) Asesor del Despacho
- c) Subdirector de Gestión Corporativa
- d) Jefe Oficina Asesora Jurídica.

El Asesor de Control Interno concurrirá solo con derecho a voz.

3. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTOS DE FUNCIONES DEL COMITÉ:

Gestión del Comité durante la vigencia 2021

Durante la vigencia 2021 el comité de conciliación se ha venido realizando dos veces al mes, conforme a lo señalado por la norma, a continuación, se relaciona fecha y temas tratados por cada comité:

1. 20 de enero de 2021:
Se presentó el informe de los indicadores de prevención de daño antijurídico correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2020.
2. 29 de enero de 2021:
Socialización del informe de gestión del comité de conciliación correspondiente al segundo semestre de 2020
3. 15 de febrero de 2021:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Informe de gestión del comité de conciliación correspondiente al segundo semestre de 2020 remitido a la Secretaría Jurídica Distrital para su conocimiento.
- Informe de segundas instancias correspondiente al segundo semestre de 2020 remitido al Concejo de Bogotá para su conocimiento.
- Informe de procesos judiciales y tutelas del SIRPOJ WEB correspondiente al segundo semestre de 2020 para su conocimiento.
- 4. 01 de marzo de 2021:
 - Presentación para aprobación de la contestación de la demanda 2020-266 de Gloria Edelmira Bermúdez Ortega y otra.
- 5. 15 de marzo de 2021:
 - Presentación para aprobación de la ficha de conciliación convenio No. 4220000-1372-2020 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
 - Presentación para aprobación cronograma sesiones comité de conciliación IDPYBA 2021.
 - Varios – Información de Control Interno sobre el seguimiento al cumplimiento de las funciones del comité de conciliación en el Instituto.
- 6. 26 de marzo de 2021:
 - Informe de tutelas del primer trimestre 2021 para su conocimiento.
 - Oficio solicitud de actualización usuarios SIPROJ WEB IDPYBA 2021 dirigido a la Secretaría Jurídica Distrital para su conocimiento
- 7. 15 de abril de 2021:
 - Presentación informe primer trimestre 2021 de los indicadores de Prevención del Daño Antijurídico
- 8. 30 de abril de 2021:
 - Presentación para información del auto admisorio de la solicitud de conciliación extrajudicial del caso - convenio No. 4220000-1372-2020 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- 9. 18 de mayo de 2021:
 - Presentación y sometimiento a aprobación ficha de conciliación caso de Andrés Mauricio Ariza Durán y la admisión de la diligencia por parte de la Procuraduría de conocimiento.
- 10. 31 de mayo de 2021:
 - Presentación contestación demanda Acción Popular 2020-00797 caso Laura Juliana Santacoloma Méndez y Mónica Patricia García Moreno.
- 11. 11 de junio de 2021:
 - Presentación para su conocimiento del acta de conciliación fallida en el caso de Andrés Mauricio Ariza Duran.

12. FUNCIONES DE LA SECRETARIA TÉCNICA y Otras Disposiciones del Comité:

Función (requisitos)

Verificación

Estado de Cumplimiento



<p>Artículo 2.2.4.3.1.2.4. Sesiones y votación. El Comité de Conciliación se reunirá no menos de dos veces al mes, y cuando las circunstancias lo exijan.</p> <p>Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el Comité de Conciliación cuenta con quince (15) días a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión, la cual comunicará en el curso de la audiencia de conciliación, aportando copia auténtica de la respectiva acta o certificación en la que consten sus fundamentos.</p>	<p>Se verificó con la información presentada por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Control Interno recomienda revisar las funciones del Comité y establecer tareas para desarrollar las mismas dentro de un periodo establecido en un cronograma, para atender lo señalado por el artículo quinto de la Resolución 017 de 2018</p>	<p>Cumplido, en el comité de Conciliación del 15 de marzo de 2021 se presentó para aprobación el cronograma.</p>
<p>Artículo 2.2.4.3.1.2.6. Secretaría Técnica. Son funciones del secretario del Comité de Conciliación las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar las actas de cada sesión del comité. El acta deberá estar debidamente elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité que hayan asistido, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente sesión. 2. Verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el comité. 3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses. 4. Proyectar y someter a consideración del comité la información que este requiera para la formulación y diseño de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del ente. 	<p>Se pudo verificar la existencia de siete actas, las cuales se encontraron firmadas por el Presidente y Secretario Técnico del Comité.</p> <p>Se recomienda desde control interno de gestión revisar las funciones establecidas por el Decreto 1069 de 2015 y por la Resolución 017 de 2018, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por estas.</p>	<p>Cumple en la elaboración de las actas, se recomienda presentarlas en el comité siguiente.</p> <p>Se observan actas sin firma, se recomienda revisar y completar.</p> <p>Publicación de las actas completas en SIPROWEB.</p> <p>Respecto a la preparación de un informe cada seis meses, de la gestión del comité, Se presentó en el mes de enero respecto al segundo semestre de la vigencia 2020.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

5. Informar al Coordinador de los agentes del Ministerio Público ante la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo acerca de las decisiones que el comité adopte respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.

Artículo 2.2.4.3.1.2.15. *Publicación.* Las entidades y organismos de derecho público publicarán en sus páginas web las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, con miras a garantizar la publicidad y transparencia de los mismos.

Se revisa la página WEB del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y no se evidencia la publicación de las actas, sin embargo, a la fecha el Instituto no ha conciliado ante el ministerio Público.

En cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Instituto debe publicar los documentos que por ley se exigen, en este caso las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante la Procuraduría General de la Nación, se recomienda crear un espacio en la página web del Instituto para la publicación cuando se requiera.

De acuerdo con la información presentada al comité de conciliación por la Oficina Asesora Jurídica en el informe de gestión judicial de la vigencia 2020 no hay procesos activos, los procesos terminados son 0; Cumplimiento de sentencias reporta 0; Acciones de repetición y llamamiento en garantía se reporta en 0; Procesos conciliados 0; Procesos Penales 0; Procesos contrato realidad 0; Procesos de alto impacto 0; Tutelas contra sentencias judiciales 0; y no reportan actos administrativos de la política de prevención del daño antijurídico.

A la fecha sólo existe una Acción Popular 2017-00162 existe fallo de segunda instancia el cual confirmó el fallo de primera y modificó un numeral. Esta decisión es de fecha 20 de agosto de 2020.

El 23 de marzo de 2021 se solicitó ante la Procuraduría General de la Nación solicitud de conciliación para lograr un acuerdo de conciliación con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía, en virtud de lo establecido en el convenio No. 4220000-1372-2020 y la solicitud anticipada de terminación de contrato presentada por el IDPYBA, en el sentido de pagar por parte de la entidad que represento, los gastos de administración 6339 correspondientes al periodo del 04 al 22 de enero de 2021 por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS (\$1.757.401) MCTE

En lo que tiene que ver con conciliaciones judiciales, extrajudiciales o prejudiciales a la fecha vigencia 2021 el Instituto participó de una conciliación la cual fue fallida ante la Procuraduría General de la Nación sobre una reparación directa por hechos sucedidos el 22 de diciembre de 2018 sobre la retención de una perrita llamada Sara.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Se revisa el SIPROJ y se observa actualización de información.

The screenshot shows the SIPROJ D.C. web application interface. At the top, there is a navigation bar with a 'Solicitar control' button and a 'Salir' button. Below this, there is a search bar and a grid of menu items categorized by process type. The categories include:

- Procesos: Conciliación, Pago de Sentencias, Contingencia Judicial, Causable, Jurisprudencias, Informes, Mantenimiento.
- Normatividad Aplicable: Representación Judicial, Conciliación, Acción de Repetición, Directiva 009 de 2005, Políticas de Defensa Judicial, Políticas Prevención del Daño Anticipado, Normas Aplicables y Reglamentos Internos del Comité de Conciliación, Instructivos Internos y Líneas de Decisión.
- Registro: Registrar Acta Comité, Fichas de Conciliación, Fichas de Acción de Repetición, Fichas de Acuerdo de Pago, Fichas de Llamamiento en Garantía, Fichas de Facto de Cumplimiento.
- Consulta: Comité de Conciliación, Fichas de Conciliación, Fichas de Acción de Repetición, Fichas de Acuerdo de Pago, Fichas de Llamamiento en Garantía, Formato Único De Gestión De Comités De Conciliación.
- Procesos de Acción de Repetición: Asignación de Fichas Temores.

 A search bar is located at the bottom right of the main content area. The interface also shows a user profile for 'Vanessa Páez' and a video call window on the right side.

El pantallazo muestra el aplicativo del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ D.C. donde se encuentran las actuaciones jurídicas de las Entidades Distritales como procesos, Comité de conciliación, Pago de Sentencias, Contingencia Judicial, Contable, Jurisprudencias, e Informes.

La siguiente es la información relacionada de las actas del comité de conciliación, a la fecha se tienen subidas 10 actas, 2 por mes.

The screenshot shows the 'Informe Comité de Conciliación' web application. It displays a table of conciliation acts with the following columns: 'No. Acta', 'Id Acta', 'Entidad', 'Fecha de comité', 'Fecha de registro', and 'Estado'. The table lists 10 acts, all from the 'INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA'. The dates range from 2021-06-15 to 2021-09-21, and all are marked as 'Terminada'. The interface also shows a search bar, a user profile for 'Vanessa Páez', and a video call window on the right side.

No. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado
63722		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-06-15	2021-06-22	Terminada
63720		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-06-31	2021-06-22	Terminada
62239		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-05-19	2021-05-25	Terminada
61280		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-04-20	2021-05-10	Terminada
61279		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-04-15	2021-05-10	Terminada
61261		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-03-26	2021-05-10	Terminada
61440		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-03-26	2021-05-06	Terminada
61439		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-02-15	2021-05-06	Terminada
61340		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-01-29	2021-05-05	Terminada
61339		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-01-20	2021-05-05	Terminada
61219		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-12-31	2021-05-03	Terminada
59962		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-11-21	2021-04-12	Terminada
59960		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-11-13	2021-04-12	Terminada
58788		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2021-03-15	2021-01-25	Terminada
55701		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-10-30	2021-01-25	Terminada
55699		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-10-28	2021-01-25	Terminada
51378		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-09-30	2020-10-16	Terminada
51218		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-09-21	2020-10-14	Terminada
41116		INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPBA	2020-09-11	2020-10-07	Terminada

La imagen que se observa a continuación es el dato que exige el programa respecto a las actas de los Comités de conciliación, así mismo se presenta el nombre de los integrantes y la firma de los que participaron.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

The screenshot shows a Zoom meeting in progress. The main window displays a web browser with the SIPROJ DC website. The browser's address bar shows the URL: `siproj.bogotajudicial.gov.co/siprojweb2/conciliaciones/comite.jsp`. The website has a header with the SIPROJ DC logo and navigation tabs: 'Inicio', 'Estatutos', 'Atendidos', 'Orden del día', 'Fichas estudiadas', 'Políticas', 'Terminar', and 'Doc. Anexo'. The main content area shows a form titled 'Acta del Comité de Conciliación' with fields for 'No. de Acta', 'Fecha', 'Clase', 'Quién', 'Comisión', 'Tipo de Acción', 'Lugar de reunión', 'Fecha inicio comité', and 'Fecha fin comité'. There are 'Grabar' and 'Imprimir' buttons at the bottom of the form. The Zoom interface includes a chat window with the name 'Vanessa Páez' and a video feed showing a person's profile picture.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez realizado el seguimiento a los Comités de Conciliación, y de las evidencias levantadas durante el seguimiento y en desarrollo de los roles establecidos en la Ley 87 de 1993, Control Interno de Gestión recomienda para el proceso jurídico y del Comité de Conciliación, con el fin de mejorar los procesos, lo siguiente:

- Continuar con la presentación de la información en los comités de Conciliación.
- Cumple en la elaboración de las actas, se recomienda presentarlas en el comité siguiente.
- Se recomienda que las actas sean presentadas a los integrantes del Comité para aprobación y firma.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se observaron actas sin firma de la totalidad de los miembros desde el mes de julio de 2020, se recomienda completar las actas y archivar.
- Publicación de las actas completas en SIPROWEB.

Fortalezas

El comité de conciliación da cumplimiento a las funciones descritas en la Resolución 017 de 2018.

El comité atendió las recomendaciones presentadas en el informe de seguimiento presentado en el 2020.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
ASESORA DE CONTROL INTERNO